INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 12/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 "ADQUISICIÓN DE EXTRACTORES EÓLICOS, MOTOBOMBA E HIDROLAVADORA" – I.D. 404019

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 "ADQUISICIÓN DE EXTRACTORES EÓLICOS, MOTOBOMBA E HIDROLAVADORA" – I.D. 404019**, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objeto de evaluación por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, por mandato de la Resolución N° 891/2018.

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **GOTZE INGENIERIA SA, METALURGICA VERA S.R.L., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., T - MAX SA y TUPI RAMOS GENERALES S.A.**; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves 12 de noviembre de 2021, a las 14:30 hs. en un acto formal y público, en las oficinas del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" - Km 10 ½, en el que participaron el Sr. Orlando René Agüero, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sr. José Darío Gonzáles Villalba. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

FIRMA OFERENTE	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
COMACO S.R.L.	Gs. 4.750.000
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Gs. 11.117.000
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 1.455.000

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Ninguna

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63 del Decreto N°. 2.992/19, que entre otros expresa: *"...para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas según el sistema utilizado..."*

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

René Agüero

N°	FIRMAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	COMACO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	Monto de la Garantía: Gs. 250.000 Tipo de Garantía: Declaración Jurada
2	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	CUMPLE	CUMPLE	Monto de la Garantía: Gs. 556.000 Tipo de Garantía: Declaración Jurada
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	Monto de la Garantía: Gs. 73.000 Tipo de Garantía: Declaración Jurada

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las empresas **COMACO S.R.L., FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continuará con la evaluación correspondiente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63 del Decreto N°. 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

3.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se analizan los precios ofertados por las firmas participantes mediante el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al Anexo B-02-08 del Decreto N°. 4.780/21 (adjunto al **Anexo I** del presente Informe de Evaluación de Ofertas) del cual resulta el siguiente resumen:

ITEM 1: Extractor eólico con colocación en Alto Paraná

N° de Orden	Empresa	Precio Unitario	Monto Total (Gs)
1	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	**900.000**	**5.400.000**

ITEM 2: Motor con bomba de 2 HP

N° de Orden	Empresa	Precio Unitario	Monto Total (Gs)
1	COMACO S.R.L.	**3.300.000**	**3.300.000**
2	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	**3.317.000**	**3.317.000**

ITEM 3: Hidrolavadora

N° de Orden	Empresa	Precio Unitario	Monto Total (Gs)
1	COMACO S.R.L.	**1.450.000**	**1.450.000**
2	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	**1.455.000**	**1.455.000**
3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	**2.400.000**	**2.400.000**

En atención al sistema de adjudicación por ítem y considerando que conforme al Anexo I – Cuadro Comparativo de Precios; para el ítem 1, el único precio ofertado es el presentado por la firma FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, por ende es el precio más bajo; para los ítems 2 y 3, el precio más bajo es ofertado por una misma empresa COMACO S.R.L., por lo que se procede a la verificación en conjunto del cumplimiento de los demás criterios correspondiente a las ofertas de los ítems 2 y 3, respetando el sistema de adjudicación por ítem.

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

- **ITEMS 1: FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**

De conformidad a lo establecido en el Apartado "ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS" de la Sección "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITEIO DE EVALUACIÓN" de la Carta de Invitación, se ha procedido al análisis correspondiente, por lo cual se solicitó desglose de precios a la citada firma, de acuerdo a la Planilla de Desviación de Precios (adjunto al **Anexo II** del presente Informe de Evaluación de Ofertas).

- A la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** por sus precios ofertados para los **ÍTEMS N° 01 y 02,** según Nota INFONA/UOC N° 236/2021, remitida por correo electrónico a la cuenta franci_rotela @hotmail.com, donde se ha solicitado lo siguiente:

  1. Desglose de precio ofertados para los **Ítems 1 y 2.**

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, a través de la Nota recibida en fecha 16/11/2021 ha dado respuesta a lo solicitado presentando el desglose de precios de los ítems 1 y 2, en cuyo detalle se visualiza que la descomposición de precios incluye gastos de insumos, gastos administrativos y gastos de ventas, los cuales resultan satisfactorios para la convocante, en atención a que la variación en relación al tope establecido es mínimo y resulta conveniente para los intereses del estado, considerando que debido a los plazos de comunicación de procesos establecidos por la DNCP y el Ministerio de Hacienda, resultaría imposible realizar un segundo llamado en el presente ejercicio fiscal, por lo que de cumplir con los demás criterios de evaluación los mismos pueden ser propuestos para la adjudicación pertinente. Se adjuntan y forman parte de la presente evaluación, la Nota UOC N° 236/2021 y la respuesta pertinente presentada por la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**.

- **ITEMS 2 Y 3: COMACO S.R.L.**

De conformidad a lo establecido en el Apartado "ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS" de la Sección "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITEIO DE EVALUACIÓN" de la Carta de Invitación, se ha procedido al análisis correspondiente, por lo cual se solicitó desglose de precios a la citada firma, de acuerdo a la Planilla de Desviación de Precios (adjunto al **Anexo II** del presente Informe de Evaluación de Ofertas).

- A la firma **COMACO S.R.L.** por sus precios ofertados para los **ÍTEMS N° 02 y 03,** según Nota INFONA/UOC N° 235/2021, remitida por correo electrónico a la cuenta comacosrl@gmail.com, donde se ha solicitado lo siguiente:

  2. Desglose de precio ofertados para los **Ítems 2 y 3.**

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **COMACO S.R.L.**, a través de la Nota recibida en fecha 16/11/2021 ha dado respuesta a lo solicitado presentando el desglose de precios de los ítems 2 y 3, en cuyo detalle se visualiza que la descomposición de precios incluye gastos de FOB, gastos de flete, gastos de despacho y gastos administrativos, los cuales resultan satisfactorios para la convocante, en atención a que la variación en relación al tope establecido es mínimo y resulta conveniente para los intereses del estado, considerando que debido a los plazos de comunicación de procesos establecidos por la DNCP y el Ministerio de Hacienda, resultaría imposible realizar un segundo llamado en el presente ejercicio fiscal, por lo que de cumplir con los demás criterios de evaluación los mismos pueden ser propuestos para la adjudicación pertinente. Se adjuntan y forman parte de la presente evaluación, la Nota UOC N° 236/2021 y la respuesta pertinente presentada por la firma **COMACO S.R.L.**

3.3 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

- **ITEM 1: FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**

De conformidad a lo establecido en los Arts. 60°. del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, y las cuales se hayan en los anexos del Informe de Evaluación:

- Nota INFONA/UOC N° 236/2021 y , remitida por correo electrónico a la cuenta franci_rotela @hotmail.com, donde se ha solicitado a la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ,** lo siguiente:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).
2. Certificado de Cumplimiento Tributario (**).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, a través de la Nota recibida en fecha 16/11/2021 ha dado respuesta a lo solicitado presentando dichos documentos, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Los documentos presentados y las respuestas realizadas, serán evaluados según correspondan.

- **ITEM 2 Y 3: COMACO S.R.L.**

De conformidad a lo establecido en los Arts. 60° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, y las cuales se hallan en los anexos del Informe de Evaluación:

- Nota INFONA/UOC N° 235/2021, remitida por correo electrónico a la cuenta comacosrl@gmail.com, donde se ha solicitado a la firma **COMACO S.R.L.,** lo siguiente:

1. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios **(**)**.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **COMACO S.R.L.**, a través de la Nota recibida en fecha 16/11/2021 ha dado respuesta a lo solicitado presentando dichos documentos, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Los documentos presentados y las respuestas realizadas, serán evaluados según correspondan.

3.4 APLICACIÓN DEL MÁRGEN DE PREFERENCIA:

Considerando lo establecido en el Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, hacemos constar que según el Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios, para el ítem 1, la única oferta que cotiza es la firma FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. Así mismo es la única empresa que cotiza

producto nacional y al no tener competencia, aplicar el margen de preferencia establecido, no incidiría en el orden de precios.

En atención a lo mencionado en el párrafo anterior y conforme a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

EVALUACIÓN DE LAS FIRMAS CON EL PRECIO MAS BAJO PARA CADA ÍTEM.

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado ésta Unidad Operativa de Contrataciones se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas; **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ,** para el ítem 1; **COMACO S.R.L.,** para los ítems 2 y 3, ubicadas como las ofertas más bajas en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

4.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

- **ITEM 1 - EXTRACTOR EÓLICO CON COLOCACIÓN EN ALTO PARANÁ: FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**

REQUISITOS DOCUMENTALES	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	SI APLICA
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA

René Agüero

• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
9.3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

ITEM 2 - Motor con bomba de 2 HP **y 3** - Hidrolavadora: **COMACO S.R.L.**

REQUISITOS DOCUMENTALES	**COMACO S.R.L.**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE

René Agüero

6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios **(**)**	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	**COMACO S.R.L.**
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	SI APLICA
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
9.3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
2. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
3. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

4.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la documentación que acredita la experiencia, conforme al siguiente detalle:

- **ITEM 1: FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia de como mínimo 3 años, a través de copias de contratos y/o facturas en los últimos 3 años (2018, 2019, 2020), mínimo 1 (uno) por año, en provisión de extractores eólicos y/o motobomba y/o hidrolavadora o equipos de igual naturaleza a instituciones Públicas y/o Privadas.

1. Servicio prestado a una entidad pública: copia del contrato con sus correspondientes Actas de Recepción Final o la nota en la cual mencionen el ID que respalda el cumplimiento de este criterio.
2. Servicio prestado a una entidad privada: copia de facturas legales y recibos en el caso de corresponder.

➢ **I.D. 382322 – 365557 - 346782**

Del mismo, ésta Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que los Contratos presentados con su oferta fueron verificados en el SICP, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado en los criterios establecidos, **por lo cual será tenida en cuenta por ésta Unidad Operativa de Contrataciones.**

Por consiguiente, se concluye que la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, "CUMPLE"** con el criterio de experiencia.

- **ITEM 2 Y 3: COMACO S.R.L.**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia de como mínimo 3 años, a través de copias de contratos y/o facturas en los últimos 3 años (2018, 2019, 2020), mínimo 1 (uno) por año, en provisión de extractores eólicos y/o motobomba y/o hidrolavadora o equipos de igual naturaleza a instituciones Públicas y/o Privadas.

1. Servicio prestado a una entidad pública: copia del contrato con sus correspondientes Actas de Recepción Final o la nota en la cual mencionen el ID que respalda el cumplimiento de este criterio.
2. Servicio prestado a una entidad privada: copia de facturas legales y recibos en el caso de corresponder.

➢ **I.D. 386387 – 367833 - 351127**

Del mismo, ésta Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que los Contratos presentados con su oferta fueron verificados en el SICP, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado en los criterios establecidos, **por lo cual será tenida en cuenta por ésta Unidad Operativa de Contrataciones.**

Por consiguiente, se concluye que la firma **COMACO S.R.L., "CUMPLE"** con el criterio de experiencia

5. VERIFICACIÓN DE LOS OFERENTES EN EL SINARH

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así representantes o socios de las firmas más abajo citadas, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

- **ITEM 1: FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	787.858	No registra datos en el SINARH. Según constancia N° 2103899.

- **ITEM 2 Y 3: COMACO S.R.L.**

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	MILCIADES TOLEDO MORINIGO	COMACO S.R.L.	2.939.784	No registra datos en el SINARH. Según constancia N° 2104019
2	NILSA RAMONA JARA GAONA	COMACO S.R.L	1530428	No registra datos en el SINARH. Según constancia N° 2104045.

Las constancias impresas del portal www.paraguay.gov.py en el módulo de documentos, se encuentran adjuntas al presente Informe de Evaluación de Ofertas.

René Agüero

6. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes, para los ítems pertinentes, conforme al siguiente detalle:

- **ITEM 1: FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**

➢ Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.

➢ Tiene la calificación y la experiencia necesaria para ejecutar el contrato.

➢ Es el oferente que presenta el precio más bajo.

- **ITEM 2 Y 3: COMACO S.R.L.**

➢ Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.

➢ Tiene la calificación y la experiencia necesaria para ejecutar el contrato.

➢ Es el oferente que presenta el precio más bajo.

7. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la **ADJUDICACIÓN POR ÍTEM** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 "ADQUISICIÓN DE EXTRACTOR EOLICO, MOTOBOMBA E HIDROLAVADORA" – I.D. 404019** a las siguientes firmas:

ITEM 1: **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**

ADQUISICIÓN DE EXTRACTORES EOLICOS, MOTOBOMBA E HIDROLAVADORA - ID 404019						FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	40101501-002	Extractor eólico con colocación en Alto Paraná	Unidad	UNIDAD	6	AEROVEN	NACIONAL	900.000	5.400.000
TOTALES									**5.400.000**

ITEM 2 Y 3: **COMACO S.R.L.**

ADQUISICIÓN DE EXTRACTORES EOLICOS, MOTOBOMBA E HIDROLAVADORA - ID 404019						COMACO S.R.L.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
2	40151510-007	Motor con bomba de 2 HP	Unidad	UNIDAD	1	VALCO	ITALIANA	3.300.000	3.300.000
3	47121805-001	Hidrolavadora	Unidad	UNIDAD	1	WASKO	ITALIANA	1.450.000	1.450.000
TOTALES									**4.750.000**

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 65 del Decreto 2.992/19 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, se firma el presente Informe de Evaluación de Ofertas en fecha 16 de noviem bre del año 2021.

RENÉ AGÜERO SÁNCHEZ
Jefe de Departamento – U.O.C.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - ID: 404019

ADQUISICIÓN DE EXTRACTORES EOLICOS, MOTOBOMBA E HIDROLAVADORA - ID 404019						COMACO S.R.L.				FRANCI EMPRENDIMIENTOS				EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40101501-002	Extractor eólico con colocación en Alto Paraná	Unidad	UNIDAD	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	AEROVEN	NACIONAL	900.000	5.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	40151510-007	Motor con bomba de 2 HP	Unidad	UNIDAD	1	VALCO	ITALIANA	3.300.000	3.300.000	VALCO	ITALIANA	3.317.000	3.317.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	47121805-001	Hidrolavadora	Unidad	UNIDAD	1	WASKO	ITALIANA	1.450.000	1.450.000	WASKO	CHINA	2.400.000	2.400.000	ENERGIZER	CHINA	1.455.000	1.455.000
TOTALES									**4.750.000**				**11.117.000**				**1.455.000**

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

René Agüero

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO II - ANALISIS DE VARIACION DE PRECIOS - ID: 404019

ADQUISICIÓN DE EXTRACTORES EOLICOS, MOTOBOMBA E HIDROLAVADORA - ID 404019					Precio Referencial	COMACO S.R.L.		FRANCI EMPRENDIMIENTOS		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación		Precio unitario (IVA incluído)	Variacion	Precio unitario (IVA incluído)	Variacion	Precio unitario (IVA incluído)	Variacion
1	40101501-002	Extractor eólico con colocación en Alto Paraná	Unidad	UNIDAD	750.000	NO COTIZA	NO APLICA	900.000	20%	NO COTIZA	NO APLICA
2	40151510-007	Motor con bomba de 2 HP	Unidad	UNIDAD	2.847.000	3.300.000	16%	3.317.000	17%	NO COTIZA	NO APLICA
3	47121805-001	Hidrolavadora	Unidad	UNIDAD	2.238.500	1.450.000	-35%	2.400.000	7%	1.455.000	-35%

Rene Agüero

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2103899
2103899

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 787858, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 16, 2021 1:23 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **f0a4bdf5**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

René Agüero

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2103899
2103899

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5[illegible]/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 16, 2021 1:23 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **f0a4bdf5**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

René Agüero

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2104045
2104045

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NILSA RAMONA JARA GAONA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1530428, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 16, 2021 1:37 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **7239638d**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

René Agüero

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2104045
2104045

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 16, 2021 1:37 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

René Agüero

Código de Verificación: **7239638d**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2104019
2104019

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MILCIADES TOLEDO MORINIGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2939784, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 16, 2021 1:33 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **d8a9b7ff**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

René Agüero

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2104019
2104019

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 16, 2021 1:33 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **d8a9b7ff**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

René Agüero

Luque, 15 de Noviembre de 2021.-

Señores

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA

Presente

En nombre y representación de la firma COMACO SRL, me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco de la Contratación Directa Nº 15/2021 para la Adquisición De Extractores Eólicos, Motobomba e Hidrolavadora con ID N° 404.019 a los efectos de remitir lo solicitado por nota:

1. DECLARACION JURADA DE LA DECLARACION DE MIEMBROS
2. DESGLOCE DE PRECIOS DE LOS ITEM OFERTADOS

Saludarle muy atentamente. -

COMACO S.R.L.

Firma: _____

Nombre: **MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO**

En calidad de: **Gerente General y Representante Legal de la firma COMACO S.R.L.**

Oficina: Comuneros N° 64 c/ José Concepción Ortiz – Luque
e- mail: comacosrl@gmail.com
Tel. 0981 987.665
Luque – Paraguay

FECHA: 15/11/2021
I.D. N° 404.019

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

ID No.: ***404.019***

A: ***INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA***

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
2. Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
5. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
2.939.784	MILCIADES	TOLEDO MORINIGO	GERENTE ACCIONISTA	toledomilciades@hotmail.com
1.530.428	NILSA RAMONA	JARA GAONA	ACCIONISTA	jaragaonanilsa@gmail.com
Observación: Completar la casilla de EN CALIDAD DE indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.				

COMACO S.R.L.

Firma _____

Nombre **MILCIADES TOLEDO MORINIGO**

En calidad de **GERENTE**

FECHA: 15/11/2021
I.D. N° 404.019

DESGLOSE DE PRECIOS

A: **INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA.**

A continuación, se detalla la composición de los precios ofertados:

Ítems del llamado Contratación Directa "Adquisición de Extractores Eolicos, Motobombas e Hidrolavadora" con ID: 404.019

Ítems	Descripción de Bienes	Marca	Proc.	Present.	Precio costo FOB Gs.	flete y despacho	Impuestos	Gestion Adm. y Ganancia	Precio Unitario
2	Motor con bomba de 2 HP	VALCO	ITALIANA	Unidad	1.386.000	990.000	330.000	594.000	3.300.000
3	Hidrolavadora	WASKO	ITALIANA	Unidad	609.000	435.000	145.000	261.000	1.450.000

OBS.: los precios consignados en el presente desglose son en guaraníes (moneda legal vigente en la República del Paraguay

Saludarle muy atentamente.

COMACO S.R.L.

Nombre **MILCIADES TOLEDO MORINIGO**
En calidad de **GERENTE**

Oficina: Comuneros N° 64 c/ José Concepción Ortiz – Luque
e- mail: comacosrl@gmail.com
Tel. 0981 987.665
Luque – Paraguay

INFONA/DGAF/DA/UOC N° 235/2021

San Lorenzo, 15 de noviembre de 2021

Señores
COMACO S.R.L.
Teléfono: 021 646500 / 0981 987665 – Correo: comacosrl@gmail.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a **Contratación Directa N° 15/2021 "Adquisición de Extractores Eólicos, Motobomba e Hidrolavadora" – I.D. 404019**, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

1. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios **(**)**.

2. Desglose de precios para los Ítems 2 y 3.

La documentación solicitada debe ser presentada como máximo hasta las 13:00 horas del martes 16 de noviembre de 2021 en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 10 ½ de la Ciudad de San Lorenzo y/o Correo electrónico uocinstitutoforestalnacional@outlook.com. La remisión de las documentaciones debe ser impresa y debidamente foliada y firmada.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

SR. ORLANDO RENE AGÜERO
Jefe
U.O.C. – INFONA

SOLICITUD DE DOCUMENTACION INFONA - ID 404019

Unidad Operativa de Contrataciones Instituto Forestal Nacional <uocinstitutoforestalnacional@outlook.com>

Lun 15/11/2021 12:17

Para: franci_rotela@hotmail.com <franci_rotela@hotmail.com>

POR ESTE MEDIO SE REMITE LA NOTA POR LA CUAL SE REQUIERE DOCUMENTACIONES EN RELACIÓN AL LLAMADO A CD - ID 404019.

ATTE.

RENE AGUERO

REF.: Contratación Directa para ADQUISICIÓN DE EXTRACTORES EOLICOS, MOTOBOMBA E HIDROLAVADORA
ID Nro.: 404019

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a donde corresponda a fin de cursarle cordiales saludos y a su vez expresar cuanto sigue.

En respuesta a la nota N° 236/2021 recibida en la fecha desde el correo electrónico: uocinstitutoforestalnacional@outlook.com en la cual nos solicitan la remisión de documentación que pasamos a detallar a continuación:

1- Certificado de producto y empleo nacional emitido por el MIC.
   En referencia al presente punto, no contamos con el documento solicitado para ninguno de los ítems ya que no somos los fabricantes de los mismos para el ítem 1, así también para los ítems 2 y 3 ya que los mismos son de origen importado.
2- Certificado de Cumplimiento Tributario
   En referencia a este punto el mismo se encuentra adjunto a la presente nota.
3- Desglose de precios de los ítems 1 y 2
   El desglose procedemos a detallar en la siguiente planilla:

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado	Costo expresado en la moneda de la oferta.	Costo expresado en la moneda de la oferta.
ELEMENTOS DE VALOR FIJO		
Mano de Obra	0	0
Inmuebles	0	0
Maquinarias	0	0
Herramientas	0	0
Vehículos	0	0
Equipos Informáticos	0	0
Muebles	0	0
Seguros	0	0
Servicios básicos	0	0
ELEMENTOS DE VALOR VARIABLE		
Insumos	523.636	1.929.891
Mantenimiento	0	0
Gastos administrativos	65.455	241.236
Gastos de venta	65.455	241.236
TOTAL DE COSTOS	**654.545**	**2.412.364**
Utilidad esperada	163.636	603.091
Precio del bien/servicio antes de impuestos	**818.182**	**3.015.455**
Impuestos	81.818	301.545
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos.	**900.000**	**3.317.000**
Precio ofertado	900.000	3.317.000

En la espera que la presentación de la documentación solicitada contribuya con la celeridad de los procesos de evaluación y adjudicación me despido deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Lote 4094751813 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO **4270123979671**

FECHA **12/11/2021**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	**787858**	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	**3**	**ROTELA LOPEZ FRANCISCO SABINO**

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/12/2021 NÚMERO DE CONTROL : 85310802

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427178785885310802

SOLICITUD DE DOCUMENTACION INFONA - ID 404019

Unidad Operativa de Contrataciones Instituto Forestal Nacional <uocinstitutoforestalnacional@outlook.com>

Lun 15/11/2021 12:17

Para: franci_rotela@hotmail.com <franci_rotela@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (56 KB)

nota_uoc_236_franciemprendimientos.pdf;

POR ESTE MEDIO SE REMITE LA NOTA POR LA CUAL SE REQUIERE DOCUMENTACIONES EN RELACIÓN AL LLAMADO A CD - ID 404019.

ATTE.

RENE AGUERO

INFONA/DGAF/DA/UOC N° 236/2021

San Lorenzo, 15 de noviembre de 2021

Señores
FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA L.
Teléfono: 0521 203686 – Correo: franci_rotela@hotmail.com
P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a **Contratación Directa N° 15/2021 "Adquisición de Extractores Eólicos, Motobomba e Hidrolavadora" – I.D. 404019**, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).
2. Certificado de Cumplimiento Tributario (**).
3. Desglose de precios para los Ítems 1 y 2.

La documentación solicitada debe ser presentada como máximo hasta las 13:00 horas del martes 16 de noviembre de 2021 en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 10 ½ de la Ciudad de San Lorenzo y/o Correo electrónico uocinstitutoforestalnacional@outlook.com. La remisión de las documentaciones debe ser impresa y debidamente foliada y firmada.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

SR. ORLANDO RENE AGÜERO
Jefe
U.O.C. – INFONA